



Cámara de Diputados aprueba en lo general primera ley secundaria de la Reforma Judicial

Con 336 votos a favor, 123 en contra y 0 abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen de la primera Ley Secundaria para la Reforma Judicial, el cual reforma y adiciona la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

El dictamen hace mención de la renovación del Poder Judicial de la Federación, así como el de los estados y de la Ciudad de México, mediante elecciones. Define como personas juzgadoras a ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación, así como locales, y confiere al Instituto Nacional Electoral (INE) la realización de las elecciones.



Este dictamen crea el “Libro Noveno. De la Integración del Poder Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas”, donde precisa que los juzgadores serán electos por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establece la Constitución, esta Ley y las leyes locales.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/10/14/camara-de-diputados-aprueba-en-lo-general-primera-ley-secundaria-de-la-reforma-judicial-645676.html>